

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Trimestre, 15 pesetas; semestre, 30 pesetas; año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

SUMARIO

Sección oficial.

Decreto.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Nombra Ordenador de pagos del Ministerio de Marina al Coronel de Intendencia don M. González.

Disposiciones ministeriales.

SUBSECRETARIA.—Cesa en el despacho de la Subsecretaría el Vicealmirante don F. J. de Salas.

SECCION DE MAQUINAS.—Concede prórroga de licencia a un tercer Maquinista.

SERVICIO TECNICO INDUSTRIAL DE INGENIERIA NAVAL.—Aprueba unas comisiones.

SERVICIO TECNICO INDUSTRIAL DE ARTILLERIA.—

Confiere comisión al personal que expresa. Destino al Comandante de Artillería don L. Ruiz de Apodaca.

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA.—Retiro del Comandante don F. Rey.

INTENDENCIA GENERAL.—Aprueba una Comisión.—Resuelve instancia del Teniente Coronel Médico don V. Enriquez Idem id. del C. de C. don M. de Arnaiz.—Concede gratificación al personal que expresa.—Reintegra una cantidad al Capitán Médico don R. Aiguabella.

JURSDICCION DE MARINA.—Dispone el estricto cumplimiento del art. 95 de la Constitución.

SECCION DE JUSTICIA.—Concede licencia al Comandante Auditor don A. Lacave.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION, PESCA E INDUSTRIAS MARITIMAS.—Nombra Oficiales segundos al servicio de la Marina civil al personal que expresa.

Edictos.

Sección oficial

DECRETO

MINISTERIO DE HACIENDA

A propuesta del Ministro de Hacienda,

Vengo en nombrar Ordenador de Pagos del Ministerio de Marina a D. Miguel López y González, Coronel del Cuerpo de Intendencia de la Armada, en sustitución de don Francisco Molina y Salván, que cesa por ascenso al empleo de General.

Dado en Madrid a ocho de septiembre de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Hacienda,
JAIME CARNER ROMEU.

(De la Gaceta núm. 254.)

ORDENES

El Gobierno de la República se ha servido disponer lo siguiente:

SUBSECRETARIA

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República ha tenido a bien disponer cese en el despacho de la Subsecretaría de este Ministerio el Vicealmirante Jefe del Estado Mayor de la Armada D. Francisco Javier de Salas y González, del que ha estado encargado durante la ausencia del titular de la misma Contralmirante D. Antonio Azarola y Gresillón.

Madrid, 12 de septiembre de 1932.

GIRAL.

Señores...

SECCION DE MAQUINAS
Cuerpo de Maquinistas.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia del tercer Maquinista de la Armada D. Rafael Sánchez Carmona, cursada por el Jefe de Estado Mayor de la Jurisdicción de Marina en Madrid en 24 de agosto último, solicitando se le concedan dos meses de prórroga a la licencia que por enfermo le fué concedida en virtud de Orden ministerial de 22 de julio último (D. O. núm. 176), el Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por la Sección de Sanidad y Máquinas de este Ministerio, ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Madrid, 9 de septiembre de 1932.

El Subsecretario,

P. I.,

Javier de Salas.

Sres. General Jefe de la Sección de Máquinas, Contralmirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en Madrid, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Ferrol, Intendente General de Marina e Interventor Central del Ministerio.

SERVICIO TÉCNICO INDUSTRIAL DE INGENIERÍA NAVAL

Comisiones.

Excmo. Sr.: Vista propuesta del Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz para que el Capitán de Ingenieros de la Armada D. Benito Cañas Conesa, en ocasión de su asistencia al Congreso de Ingeniería Naval, visitase los Hospitales de infecciosos de Madrid, el Gobierno de la República, de acuerdo con lo informado por la Intendencia General e Intervención Central, ha tenido a bien aprobar la comisión de referencia.

Madrid, 9 de septiembre de 1932.

El Subsecretario,

P. I.

Javier de Salas.

Sres. General Jefe de los Servicios Técnico-Industriales de Ingeniería Naval, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz, Intendente General de Marina, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República ha tenido a bien disponer que terminadas las prácticas verificadas en la Comisión de Marina en Europa por los Tenientes de Ingenieros de la Armada D. Augusto Riquelme Ojeda y don José de la Figuera y Calín, según disponía la Orden ministerial de 1.º de junio próximo pasado (D. O. núm. 130), pasen a continuar sus servicios en prácticas en Valencia y en comisión en el Servicio Técnico-Industrial de Ingeniería Naval de este Ministerio, respectivamente, debiendo hacer su presentación en Madrid el 17 de los corrientes.

Madrid, 9 de septiembre de 1932.

El Subsecretario,

P. I.,

Javier de Salas.

Sres. General Jefe del Servicio Técnico-Industrial de Ingeniería Naval, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena, Intendente General de Marina, Ordenador de Pagos, Interventor Central del Ministerio y Jefe de la Comisión de Marina en Europa.

Señores...

SERVICIO TÉCNICO INDUSTRIAL DE ARTILLERÍA

Cuerpo de Artillería de la Armada.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República, de conformidad con lo propuesto por los Servicios Técnico-Indus-

triales de Artillería, se ha servido disponer que el General de Brigada de Artillería de la Armada D. Francisco Matz y Sánchez se traslade a San Fernando (Cádiz), en unión de su Ayudante el Comandante del mismo Cuerpo D. Luis Ruiz de Apodaca y Saravia; a fin de poder efectuar en dicha Base naval los estudios que considere necesarios sobre el almacenamiento de los distintos lotes de pólvoras existentes en ella.

Madrid, 10 de septiembre de 1932.

El Subsecretario,

P. I.,

Javier de Salas.

Sres. General Jefe de los Servicios Técnico-Industriales de Artillería, Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cádiz, Contralmirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en Madrid, Intendente General de Marina, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio, Delegado del Interventor General de la Administración del Estado.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República, de conformidad con lo propuesto por los Servicios Técnico-Industriales de Artillería, ha tenido a bien disponer que el Comandante de Artillería de la Armada D. Luis Ruiz de Apodaca y Saravia se encargue del destino de Ayudante del Jefe de dichos Servicios General de brigada D. Francisco Matz y Sánchez, a tenor de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de agosto último.

Madrid, 10 de septiembre de 1932.

El Subsecretario,

P. I.,

Javier de Salas.

Sres. General Jefe de los Servicios Técnico Industriales de Artillería e Intendente General de Marina.

Señores...

SECCION DE INFANTERÍA DE MARINA

Cuerpo de Infantería de Marina.

Circular.—Excmo. Sr.: El Gobierno de la República se ha servido conceder el pase a la situación de retirado al Comandante de Infantería de Marina D. Federico Rey Joly, el cual lo tiene solicitado con sujeción al decreto de 23 de junio de 1931 (D. O. núm. 139) y a que hace referencia el de 15 del mes de julio anterior (D. O. núm. 168), percibiendo sus haberes en dicha situación por la Delegación de Hacienda de Cádiz, en cuyo punto fija su residencia.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.—Madrid, 7 de septiembre de 1932.

GIRAL.

Señores...

INTENDENCIA GENERAL

Comisiones.

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por la Intendencia General e Intervención Central del Ministerio, se ha servido aprobar la

comisión del servicio desempeñada en La Granja (Segovia) desde el 17 de julio último al 26 del mismo mes por el Capitán de Corbeta D. Gumersindo Azcárate García-Loma, Ayudante de órdenes de S. E. el Presidente de la República, con los beneficios que se determinan en el decreto de 18 de junio de 1924 (D. O. núm. 145).

Madrid, 6 de septiembre de 1932.

El Subsecretario,

P. I.,

Javier de Salas.

Sres. Intendente General de Marina, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.
Señores...

Sueldos, haberes y gratificaciones.

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia promovida por el Teniente Coronel Médico D. Victor Enríquez Gundín, Jefe de Sanidad del Arsenal de la Carraca, en súplica de que le sea abonada gratificación de casa, el Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por la Intendencia General e Intervención Central del Ministerio, se ha servido acceder a lo solicitado, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 7 de octubre de 1930 (D. O. núm. 232), debiendo afectar el abono de dicha gratificación al capítulo 12, artículo 1.º, concepto 66, del vigente presupuesto.

Madrid, 3 de septiembre de 1932.

GIRAL.

Sres. Intendente General de Marina, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.
Señores...

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la instancia elevada por el Capitán de Corbeta D. Manuel de Arnáiz y d'Almeyda en súplica de que le sea abonada la gratificación de industria por el destino que desempeña de Vocal de tiro de la Comisión inspectora del Arsenal de Cartagena, el Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por la Intendencia General e Intervención Central, se ha servido acceder a lo solicitado, a partir del día 9 de julio último, fecha de la Orden ministerial que aprobó las plantillas en que figura el citado destino, debiendo afectar el abono al capítulo 3.º, artículo 2.º, del vigente presupuesto.

Madrid, 3 de septiembre de 1932.

GIRAL.

Sres. Intendente General de Marina, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.
Señores...

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por la Intendencia General e Intervención Central del Ministerio, ha tenido a bien conceder a los mozos de oficios Pascual Lozano Segarra y Artemio Mellado Clares la gratificación establecida por Orden ministerial de 18 de enero de 1930 (D. O. núm. 15) por los trabajos extraordinarios que efectúan a partir de 1.º de

julio último y por una duración máxima de seis meses, a partir de la citada fecha.

Madrid, 6 de septiembre de 1932.

El Subsecretario,

P. I.

Javier de Salas.

Sres. Intendente General de Marina, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.
Señores...

Excmo. Sr.: El Gobierno de la República, de conformidad con lo informado por la Intendencia General e Intervención Central de este Ministerio, se ha servido conceder el derecho al percibo de la gratificación establecida en Orden ministerial de 18 de enero de 1930 (D. O. núm. 15), al mozo de oficios de este Ministerio Blas Antonio Fernández López, por los trabajos extraordinarios que efectúa desde 1.º de junio del año actual, y los cuales tendrán una duración máxima de seis meses, a partir de la citada fecha.

Madrid, 6 de septiembre de 1932.

El Subsecretario,

P. I.

Javier de Salas.

Sres. Intendente General de Marina, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.
Señores...

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la propuesta formulada por la Escuadra a favor del personal de marinería que intervino en las faenas de carboneo del crucero República en el puerto de Vigo los días 22, 23 y 24 de junio último, el Gobierno de la República, visto lo dispuesto en la Orden ministerial de 10 de agosto de 1931 (D. O. núm. 185) y lo informado por la Intendencia General e Intervención Central del Ministerio, se ha servido aprobar la referida propuesta, cuyo importe asciende a seiscientos treinta y dos pesetas cincuenta céntimos (632,50).

Madrid, 31 de agosto de 1932.

El Subsecretario,

P. I.,

Javier de Salas.

Sres. Intendente General de Marina, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.
Señores...

Derechos pasivos.

Excmo. Sr.: Vista la acordada de la Dirección General de la Deuda y Clases pasivas, Sección Militar, que declara al Capitán Médico de la Armada D. Rafael Aiguabella y Bustillo incluido en la disposición segunda transitoria del vigente Estatuto de Clases pasivas del Estado y artículo 170 del Reglamento para su aplicación y comprendido en los títulos I y III del mismo, el Gobierno de la República, de acuerdo con la Intendencia General de este Ministerio, se ha servido disponer se reintegre al citado la cantidad de mil setecientos noventa y tres pesetas con setenta y cinco céntimos que le fueron descontadas por dicho concepto.

Madrid, 5 de septiembre de 1932.

GIRAL.

Sres. Vicealmirante Jefe de la Base naval principal de Cartagena, Intendente General de Marina e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Jurisdicción de Marina

Excmo. Sr.: Establécido por el artículo 95 de la Constitución de la República que la jurisdicción penal militar quede limitada a los delitos militares, a los servicios de armas y a la disciplina de los Institutos armados, el Gobierno de la República ha tenido a bien disponer que se adopten por V. E. las resoluciones que procedan a fin de que la jurisdicción de Marina limite su intervención a los hechos y delitos que en el referido artículo se precisan, dejando en los demás casos expedita la actuación de los Tribunales ordinarios.

Madrid, 8 de septiembre de 1932.

GIRAL.

Sr. Ministro Togado de la Armada.

SECCION DE JUSTICIA

Cuerpo Jurídico.

Excmo. Sr.: Vista el acta de reconocimiento facultativo verificado en San Fernando (Cádiz) el día 1.º del actual, en la que se declara de absoluta e imprescindible necesidad la concesión de dos meses de licencia por enfermo al Comandante Auditor D. Alvaro Lacave y de la Rocha, el Gobierno de la República ha tenido a bien conceder a dicho Jefe dicha licencia por enfermo, que empezará a contarse a partir del día 2 del actual, en que fué anticipada, debiendo al término de la misma incorporarse a su destino de Auxiliar de la Fiscalía de la Jurisdicción.

Madrid, 9 de septiembre de 1932.

El Subsecretario.

P. I.,

Javier de Salas.

Sr. Inspector General del Cuerpo Jurídico.

Señores...

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION, PESCA E INDUSTRIAS MARITIMAS

Ilmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenes ministeriales de 15 de agosto del corriente año, publicadas en el DIARIO OFICIAL núm. 196 de 19 del mismo mes por las que se nombraba Oficiales segundos al servicio de la Marina civil, a los 47 Capitanes de la Marina mercante aprobados para dicho empleo en las oposiciones verificadas en el mes de julio último y aprobados en Consejo de señores Ministros los Reglamentos para la aplicación de la ley de 12 de enero próximo pasado, que crea la Subsecretaría de la Marina civil; quedando, por lo tanto, cumplidas las condiciones que para su nombramiento definitivo y destino se estipulaba en las referidas disposiciones, el Gobierno de la República se ha servido disponer que los expresados Oficiales sean destinados como adscritos en prácticas a las Comandancias de Marina que se expresan en la unida relación.

Es asimismo la voluntad del Gobierno de la República, que dichos Oficiales sean escalafonados con arreglo a lo dispuesto en las tan repetidas Ordenes ministeriales de 15 de agosto pasado y que le sean reclamados sus haberes por las respectivas Habilitaciones a contar desde el día en que tomen posesión del destino que se les confiere.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Madrid, 6 de septiembre de 1932.

GIRAL.

Sres. Director General de Navegación, Pesca e Industrias Marítimas, Vicealmirantes Jefes de las Bases navales principales de Ferrol, Cádiz y Cartagena, Intendente General de Marina, Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio.

Señores...

Relación de referencia.

Comandancia de Marina de San Sebastián.—D. Eugenio Montilla Escudero, D. Claudio M. Fernández Rodríguez, D. Rafael Adrián Aracundiaga y D. Rafael Inda Ajuria.

Comandancia de Marina de Bilbao.—D. Gregorio Asteinza Larraondo, D. Ignacio Azcoitia Muesca, D. Joaquín de Eguía Unzueta, D. Cándido Fullaondo, y D. Federico Garay Berasátegui.

Comandancia de Marina de Gijón.—D. José Rey García, D. Jerónimo Traspaderna Zaráuz, D. Jesús Fernández García y D. Manuel Rendueles Menéndez.

Comandancia de Marina de La Coruña.—D. Diego Ruiz Rodríguez, D. Buenaventura Lustres Rivas y D. Juan Moñiz Arana.

Comandancia de Marina de Vigo.—D. Custodio Domínguez Gonzalo y D. Casimiro Moreira Portela.

Comandancia de Marina de Sevilla.—D. Crescencio Navarro Delgado y D. Alfredo de Saz Sánchez.

Comandancia de Marina de Cádiz.—D. Pedro Fernández Rivera y D. José Coello Villariño.

Comandancia de Marina de Málaga.—D. Luis Álvarez del Royo, D. José Hernández Magán y D. Alfredo Noval Gutiérrez.

Comandancia de Marina de Melilla.—D. Francisco Herrera Araneta.

Comandancia de Marina de Ceuta.—D. Angel Munitiz Mendoza.

Comandancia de Marina de Cartagena.—D. César Bottella Calandro y D. Vicente Morera Portela.

Comandancia de Marina de Alicante.—D. José Pérez Jurado y D. Eduardo Gómez Martín.

Comandancia de Marina de Valencia.—D. José Adam Pérez, D. Antonio Martínez Bolufer y D. José Font Cruañes.

EDICTOS

Don Eduardo Viscasillas Navarro de Ifusen, Capitán Auditor de la Armada, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona,

Hago saber: Que habiéndose acreditado el extravío de la cartilla naval del individuo inscripto del Trozo de Barcelona José María Valle Bonal, se declara nulo dicho documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Barcelona, 22 de Julio de 1932.—El Juez instructor, *Eduardo Viscasillas.*